



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA	No. de Licencia:	0248	No de Expediente:	DGBTUSN 23-0374
		Fecha de Autorización:	27	03	2024
			DIAS	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	27 DE MARZO DE 2024	A	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
--------------	---------------------	---	--------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	OPERADORA INMOBILIARIA 260 S.A. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLASIFICACION CASTAstral:	

DATOS TÉCNICOS				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
BARDA ML		45.76	BARDA PERIMETRAL CON 2 CAJONES DE ALIVIA	
PISCINA		6.05	AREA DE PISCINA	
P.BAJA		129.04 - 4.63 (P.S.O)	VIVIENDA: CUENTA CON ACCESO CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA PERGOLADA, SALA, COMEDOR, COCINA, 1 CUARTO DE BAÑO, 1 BAÑO, 1 TERRAZA CON AREA DE COMEDOR, AREA DE ESCALERAS AL INTERIOR, 1 RECAMARA CON 1 BAÑO COMPLETO Y 1 COCHERA QUE CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
1 NIVEL		114.11	AREA DE ESCALERAS, VESTIBULO CON SALA DE TV, 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO, Y 1 RECAMARA CON BAÑO, VESTIDOR Y TERRAZA	
2 NIVEL				
SUP. TOTAL (M ²)	253.83 M ²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR	SUP. TOTAL DEL PREDIO: 240.02 M ²

NORMA VIVIENDA			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
H3* (UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUPERFICIE (C.O.S.)	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²)		180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (C.U.S.)	ALTURA	NIVELES	3.00
DENSIDAD		METROS	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCION:	
TOTAL:	

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABLE DEL PROYECTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICAN CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL. EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y CAUSAR DAÑO AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

OPERADORA INMOBILIARIA 260 S.A. DE C.V. PROPIETARIO	ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO P.R.O-TU-AR-07	ING. GABRIEL MARIO SALAS MINAYA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE SIRLENE MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	--	--

SE FUNDAMENTAN EN LA PARTE POSTERIOR DEL PLANO: